

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 9

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Fecha: 30 de enero de 2023

CONVENIO DE ASOCIACION No. 366 DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: DPS-366-2021

Objeto del Contrato o Convenio: La entidad "Centro De Protección Social para el Adulto Mayor: CPSAM ASOCIACION SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA", se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 01 de marzo de 2022

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 30 de diciembre de 2022

Nombre del Contratista o Asociado(s): Centro de Protección Social para el Adulto Mayor: CPSAM ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL DE CORINTO CAUCA

Supervisor que presenta el informe: Holga Jimena Lehmann Paz – director regional (e) Cauca

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Carlos Raul Prado – director regional (e) Cauca, periodo 30-12-2021 a 30-04-2022; periodo 01-05-2022 a 31-08-2022

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1 Obligaciones por parte de la Entidad			
6.1.1. Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	SI	La ENTIDAD ha cumplido con la normatividad dispuesta para el programa de Colombia Mayor atendiendo los 8 adultos mayores beneficiados con la prestación de los servicios sociales de conformidad con lo dispuesto en el manual operativo con relación al subsidio indirecto	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 2 de 9

6.1.2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	La ENTIDAD ha dispuesto sus conocimientos, experiencia y capacidades técnicas en la entrega del subsidio indirecto a través de los servicios sociales de alimentación y elementos de higiene y salubridad con el personal dispuesto que prepara los alimentos y realiza labores de aseo personal y de la infraestructura, durante toda la vigencia del convenio	SI
6.1.3. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	La ENTIDAD entrega el subsidio indirecto a los 8 beneficiarios activos para quienes se realizó el pago indirecto desde el mes de enero 2022 hasta el mes de diciembre 2022 de acuerdo con los cupos disponibles. Son ellos: PEDRO JOSE CORREDOR MERCHANT GUILLERMO MUÑOZ ABSALON MEJIA CAICEDO TERESITA DORADO MARIA TOMASA TALAGA CAPAZ HERIBERTO ARIAS CAMPO ELIAS QUIÑONEZ RODRIGUEZ MARIA LUZ DARY GONZALEZ ZULETA	SI
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	La ENTIDAD prestó los servicios sociales de alimentación y elementos de higiene y salubridad de acuerdo con las facturas de venta aportadas durante toda la vigencia del convenio tal y como se muestra en la obligación 6.1.13 de este informe	SI
6.1.5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	SI	La ENTIDAD abrió exclusivamente una cuenta de ahorros BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para que se consignen las transferencias monetarias correspondientes a los pagos de toda la vigencia 2022 desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, por concepto del subsidio indirecto	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 3 de 9

6.1.6. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.	SI	La ENTIDAD ejecutó a cabalidad las transferencias monetarias dispuestas para cubrir los servicios sociales desde el mes de enero hasta el mes de diciembre 2022, los que se comprueban con el pago de las facturas de venta aportadas	SI
6.1.7. Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.	SI	La ENTIDAD informó que no hubo beneficiarios que hayan fallecidos antes del décimo día de cada mes durante de los meses en lo que tuvo vigencia el convenio	SI
6.1.8. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	El subsidio indirecto se entregó durante toda la vigencia 2022 a los beneficiarios a través de servicios sociales de alimentación y elementos de higiene y salubridad de acuerdo con la normatividad vigente sin dejar saldos pendientes, comprobado con el pago de los totales de las facturas aportadas para cada mes durante toda la vigencia 2022	SI
6.1.9. Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	SI	La ENTIDAD ha cumplido sus obligaciones atendiendo las directrices, recomendaciones e instrucciones impartidas por PRSERIDAD SOCIAL a través de correos electrónico y oficios de entrega del subsidio, al igual que el aporte de documentos para la legalización de las transferencias de los meses de enero a diciembre 2022, apegado a los protocolos establecidos por Prosperidad Social	SI
6.1.10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	La ENTIDAD asistió a las capacitaciones de estudios previos, manejo de la plataforma, de legalización de las trasferencias monetarias y reuniones de seguimiento al programa	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 4 de 9

6.1.11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	SI	La ENTIDAD desde el inicio y hasta el final de la vigencia del convenio, informó oportunamente a través de comunicación directa, a los beneficiarios que están inscritos en el Programa de Colombia Mayor en modalidad indirecta y que los servicios sociales prestados se solventan con los subsidios indirectos transferidos por PROSPERIDAD SOCIAL	SI
6.1.12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	SI	La ENTIDAD, durante toda la vigencia del convenio 2022, informó que no se han presentado hechos amenazantes de actores por fuera de la ley o cualquier otro tipo de amenazas que pongan en riesgo la ejecución del programa o que se impida la prestación de los servicios básicos	SI
6.1.13. Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	La ENTIDAD aportó los Formatos de legalización F-IP-278, F-IP-279 y F-IP-280 para cada ciclo de pago que prueban la entrega de los servicios básicos amparados en las copias de facturas aportadas que legalizan los pagos <u>Facturas de enero a abril</u> 213387 del 18/08/2022; 2249256 del 28/04/2022; 2249264 del 28/04/2022; 2243419 del 19/04/2022; 2240433 del 13/04/2022; 2240434 del 13/04/2022; 2239242 del 11/04/2022; FE662 del 03/04/2022; 203073 del 15/03/2022; 2209249 del 22/02/2022; 59842 del 10/02/2022; 198295 del 18/01/2022; 205162 del 08/04/2022 y 2186256 del 13/01/2022 <u>Facturas de mayo a agosto</u> 2283067 del 18/06/2022; 2283061 del 18/06/2022; 2305683 del 23/07/2022; 2309994 del 29/07/2022; 2308638 del 27/07/2022; 2323275 del 18/08/2022; 2318828 del 11/08/2022; 2285988 del 22/06/2022; SPOS210393 del 23/06/2022; SPOS210106 del 16/06/2022; SPOS2110096 del 06/07/2022; SPOS210498 del 25/06/2022; SPOS215373 del 23/09/2022 y SPOS215374 del 23/09/2022 <u>Facturas de septiembre a diciembre.</u> TPV00903 del 22/12/2022; TPV00204 del 20/12/2022; AO5V108666 del 20/12/2022; AO5V77951 del 16/10/2022; 7681 157324 del 23/11/2022; AO5V96355 del 23/11/2022.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 5 de 9

		FVP2398420 del 11/12/2022; FVP2400398 del 15/12/2022; FVP2408279 del 26/12/2022; 676241 del 02/12/2022; FVP2403739 del 19/12/2022; FVP2401878 del 16/12/2022; FVP2393156 del 03/12/2022; FVP2385995 del 22/11/2022; FVP2386031 del 22/11/2022; FVP2384391 del 19/11/2022; SPOS220752 del 26/12/2022; y SPOS220751 del 26/12/2022	
6.1.14. Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	SI	La ENTIDAD entregó oportunamente las facturas, formatos F-IP-278; F-IP-279 y F-IP-280 debidamente diligenciados, documentos soporte del contador y saldo de la cuenta bancaria exigidos para la legalización de las transferencias de los meses de enero a diciembre, tal como se muestra en la obligación 6.1.13 de este informe	SI
6.1.15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO , así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	SI	La ENTIDAD aportó el saldo de la cuenta bancaria creada específicamente para el manejo de los recursos al igual que las facturas de venta que dan cuenta de los gastos efectuados para la prestación de los servicios sociales desde el mes de enero hasta el mes de diciembre 2022, soportes que se especifican en la obligación 6.1.13 de este informe	SI
6.1.16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique.	SI	La ENTIDAD atendió el llamado de aportar los documentos los Formatos de legalización y facturas de venta que prueban los gastos incurridos para la prestación de los servicios sociales desde el mes de enero hasta el mes de diciembre 2022	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 6 de 9

6.1.17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	SI	La ENTIDAD durante toda la vigencia del convenio no ha cambiado de representante legal, NIT o cualquier otra información relacionada con el Convenio	SI
6.1.18. Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	SI	La ENTIDAD informó del número de 8 adultos mayores de un cupo de 9 asignados, tal como se muestra en la obligación 6.1.3 de este informe, que se beneficiaron del subsidio indirecto y que los servicios sociales que se prestaron fueron alimentación y elementos de higiene y salubridad	SI
6.1.19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	La regional del Cauca durante toda la vigencia del convenio nunca se ha enterado que La ENTIDAD haya utilizado la información suministrada con fines comerciales o de explotación económica, o compartida con terceros	SI
6.1.20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	Para la vigencia 2022, La ENTIDAD ha cumplido con los acuerdos pactados en el tratamiento de la información de acuerdo con la normatividad vigente, así como en la aplicación del Manual Operativo para el periodo de supervisión	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 7 de 9

6.1.21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	La ENTIDAD mantuvo actualizada la información tanto con el DPS como con el Banco Agrario de Colombia donde abrió la cuenta	SI
--	----	--	----

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El informe de final supervisión se realizó con corte al 30 de enero de 2023, una vez terminó el tercer y último informe parcial a 30 de diciembre de 2022.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° :	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° .	0
Valor Total del Contrato o Convenio	0
Total Ejecutado	0
Valor Pagado y/o desembolsado	0

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- Oficio M-2022-1711-058994 de prosperidad Social, fecha 25/11/2022
- Oficio M-2023-1711-002678 de prosperidad Social, fecha 20/01/2023

El supervisor deja de manifiesto en este informe final de supervisión que si bien el convenio no involucra erogación alguna de parte de Prosperidad Social pues no tiene valor según clausula No.7 del convenio DPS-366-2021, si existe una ejecución presupuestal del programa de Colombia Mayor al ser Prosperidad Social el administrador fiduciario de los recursos del programa. Por lo anterior, se muestra la siguiente información para su mejor comprensión de la ejecución de los recursos del Programa en la vigencia 2022:

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 8 de 9

Ejecución por parte del CPSAM

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	8.640.000
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° :	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° .	0
Valor Total del Contrato o Convenio	8.640.000
Total Ejecutado	7.840.000
Valor Pagado y/o desembolsado	7.840.000

Relación de pagos al CPSAM

PAGO No.	Fecha	VALOR
Ciclo 1	09/08/2022	2.720.000
Ciclo 2	15/09/2022	2.560.000
Ciclo 3	22/12/2022	2.560.000
TOTAL		\$ 7.840.000

Número de beneficiarios atendidos modalidad indirecta

	CICLOS	BENEFICIARIOS	VALOR GIRO
CICLO 1	ENERO	9	\$ 720.000
	FEBRERO	9	\$ 720.000
	MARZO	8	\$ 640.000
	ABRIL	8	\$ 640.000
	subtotal ciclo1		\$ 2.720.000
CICLO 2	MAYO	8	\$ 640.000
	JUNIO	8	\$ 640.000
	JULIO	8	\$ 640.000
	AGOSTO	8	\$ 640.000
	subtotal ciclo2		\$ 2.560.000
CICLO 3	SEPTIEMBRE	8	\$ 640.000
	OCTUBRE	8	\$ 640.000
	NOVIEMBRE	8	\$ 640.000
	DICIEMBRE	8	\$ 640.000
	subtotal ciclo3		\$ 2.560.000
TOTAL VIGENCIA 2022			\$ 7.840.000

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 9 de 9

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



HOLGA JIMENA LEHMAN PAZ
DIRECTOR REGIONAL CAUCA – PROSPERIDAD SOCIAL
C.C. 42873690
SUPERVISOR

Elaboró: Franco B.